



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072

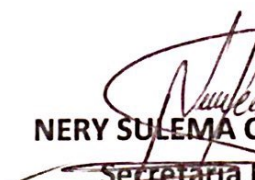


Marcovia 16 de septiembre de 2020

Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina.

Estimada compañera Maldonado:

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez brindarle la información solicitada por su persona; consistente en Acuerdos, Adjunto Acuerdos del mes de agosto.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil Veinte. - Se encuentra el Acta N° 21 que literalmente dice: En el salón de en el centro Parroquial de la Aldea de Monjaras del Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, El día jueves Trece de Agosto del Dos Mil Veinte, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.). Presidió la sesión ordinaria el Alcalde Municipal **JOSÉ NAHÚN CÁLIX ÁLVAREZ**, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal **ELISA BANEGAS CONTRERA** y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS**, **LILIA GUTIÉRREZ SALAZAR**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS**, **LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS**; -Se procedió de la manera siguiente: -1° ... 2° ... 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10° ... **CONSIDERANDO:** Que en fecha diez de febrero del presente año, el poder Ejecutivo decreto ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL y atreves del Decreto PCM 021-2020 de fecha 15 de marzo del año 2020 se restringieron garantías constitucionales contenidas en los artículos 69,71,72,78,78,81,84,93,93 y 103 de la constitución de la republica de Honduras y la suspensión de labores en el sector público y privado durante el tiempo que dure la excepción **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Marcovia siendo una entidad responsable con sus servidores públicos toma la determinación de mantener su salario desde el inicio de la emergencia hasta la fecha, pero, siendo que aún se prorrogó el plazo de la restricción de la Garantías Constitucionales y la Suspensión de Labores y no estando actualmente operando la Municipalidad al cien por ciento (100%) y al bajar los ingresos de manera significativa **CONSIDERANDO:** Que a raíz de todo esto se ha tomado la determinación de notificar parcialmente a los servidores municipales la SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO suscrito con el personal de esta Municipalidad, en virtud DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR CORONAVIRUS (COVID-19), de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 numeral 2) del Código de Trabajo Vigente en Honduras que dice: "Son causas de suspensión de los contratos de trabajo sin responsabilidad para las partes: ... b) La fuerza mayor o caso fortuito cuando traiga como consecuencia necesaria, inmediata y directa la suspensión del trabajo;", suspensión que se mantiene desde el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 hasta que finalice la emergencia nacional, por lo que la Municipalidad les notificará el regreso a las labores habituales de los servidores suspendidos. **"POR TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA: Primero.** Autorizar a la Jefa de la Unidad Municipal de Administración de Personal, **ELIA ROSIBEL GUTIERREZ**, para efectuar la notificación que deba practicarse al respecto a los servidores municipales, que se suspenderán. No habiendo más Firmo y Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, la Vice-Alcaldesa Municipal **ELISA BANEGAS CONTRERA** y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS**, **LILIA GUTIERREZ SALAZAR**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS**, **LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS**, **NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 16 de mes de septiembre del año dos mil veinte.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal

